

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 22 de marzo de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para proveer. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Catorce de Abril de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-0427

Revisadas las presentes diligencias, se evidencia que por un error involuntario del despacho, se profirieron los autos de fecha 7 de marzo de 2023, a través de los cuales se libra mandamiento de pago y se decretan medidas cautelares, sin que estos correspondan al proceso de la referencia. En consecuencia y como quiera que los autos i legales no atan al juez ni a las partes, se.

RESUELVE:

- 1.- Dejar sin valor y efecto los autos de fecha 7 de marzo de 2023.
- 2.- Mediante providencia separada, se procederá a la calificación del presente asunto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez(2)

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 17 de marzo de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 025

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

